



RESOLUCIÓN No. 05-38-2009-CPCCS

CONSIDERANDO

QUE, el Art. 33 de la Ley Orgánica del Régimen de la Soberanía Alimentaria, establece que la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria, se conformará por ocho representantes de la sociedad civil, los mismos que serán seleccionados mediante concurso de merecimientos, de entre los delegados de las diferentes organizaciones de la sociedad civil: las universidades y escuelas politécnicas, centros de investigación, asociaciones de consumidores, asociaciones de pequeños y medianos productores, organizaciones campesinas de los diferentes sectores productivos, con la colaboración del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

QUE, en la disposición transitoria primera de la mencionada Ley de Soberanía Alimentaria, se establece que los representantes de la sociedad civil que integrarán la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria deberán ser designados en un plazo no mayor de 90 días contados a partir de la publicación de dicha Ley en el Registro Oficial, con el apoyo del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

QUE, en cumplimiento de las disposiciones legales que anteceden el Pleno del Consejo aprobó el Instructivo para la Selección y Designación de los Representantes de la sociedad civil a la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria.

QUE, de acuerdo al Art. 8 del mencionado Instructivo: "El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social realizará una convocatoria que será difundida a través de su portal Web, en diarios de circulación nacional y local, y en emisoras de sintonía regional y local, sin perjuicio de utilizar otros medios de comunicación disponibles invitando a presentar postulaciones para el concurso en los idiomas oficiales de relación intercultural"

De acuerdo a sus facultades,

RESUELVE

- 1.- Realizar la difusión a través de los diferentes medios de comunicación social, destinados a la información de las acciones a realizarse y que



0000017



sean necesarias para el proceso de concurso de méritos para la Selección y Designación de los Representantes de la sociedad civil a la Conferencia Nacional de Soberanía Alimentaria.

- 2.- La contratación en lo que respecta a medios radiales se realizará a través de una o varias redes de carácter radial, para la difusión de todas las etapas del proceso determinado en el artículo anterior.
- 3.- Encárguese de la ejecución y programación del plan de medios a la Coordinación de Comunicación e Imagen Corporativa de la Institución, así como la contratación de los medios a emplearse.

Dado en Quito a los siete días del mes de Julio de 2009. *mjl*

Julian Guaman Gualli

Msc. Julián Guamán Gualli
Presidente

Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

0000018

